

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURIDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

Año II

Palma de Mallorca 15 Diciembre de 1897

Número 34

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 »	Molineros, 12, bajos	Por una inserción . . . á 0'06 ptas. por cm.
Pago adelantado		Id. seis id. á 0'20 » » »
Número suelto. 0'25 ptas.	PALMA DE MALLORCA	Id. doce id. á 0'35 » » »

Quiebras



ASPERO y escabroso es el camino que debe atravesar quien intente estudiar á fondo los trámites y artículos de la ley referentes á quiebras y suspensiones de pagos y los que tienen analogía con ellos.

Varios son los caminos que la ley determina para estos casos, y muy diferentes en un todo los asuntos, clases de estos y casos prácticos que se presentan, pues apenas suceden fracasos de esta naturaleza que tengan algun parecido.

Casi siempre podría encontrarse, en casos de esta índole, materia para recorrer todas las leyes, tanto civiles como criminales, ¿Como nó, si suele acontecer siempre que un parecer, el del quebrado, es contrario á muchos otros pareceres, los de los acreedores y hasta el de los deudores?

Y además, por desgracia, casi en todos los casos, el que durante el tiempo que cumplió sus obligaciones ha sido una persona honrada, de moralidad mercantil á toda prueba y excelente sujeto, cuando la suerte le es adversa, lucha para conservar su buen nombre, hace sacrificios inmensos quizá, y esto mismo, sin darse el mismo cuenta, le conduce á actos que vituperaría y castigaría con rigor si él tuviera que juzgarlos.

Y generalmente en estos trances hay siempre consejeros, que aprovechándose de la buena fé y de la honradez del que se muestra apurado, lo toman por su cuenta y dirigiendo los negocios á su manera, á veces son causa de que se convierta fraudulenta una quiebra que presentada unos cuantos meses, ó quizá menos tiempo antes, no tan solo no perjudicaría á los acreedores, sino que podrian, en muchos casos, salvar y dar medios de vivir al que la fortuna le cierra sus puertas. Quizá ayudado éste por otros, reunidos y de buena fé combatirían la mala estrella y la vencerían; esto

se entiende si los combatientes no fueran de los emascarados que demostrando atacar á dicha mala sombra van á su favor, naturalmente para conseguir ellos su parte de beneficios.

Dejemos empero todas estas razones y entremos á tratar algo referente á estos asuntos, con el fin de ilustrar algo á nuestros abonados.

Materia es esta para escribir un libro, materia que deberia estudiarse por grandes sabios legisladores, ayudados en tan arduo trabajo por comerciantes prácticos y de toda esfera para formar y conseguir leyes cuya tramitación fuera breve y clara, que determinando con poco tiempo y aclarando, dividiendo y acumulando los diversos casos y causas que aparecieren y resultaren, dejaran libres las acciones para que cada cual obrara á su manera y quedasen castigados los que aparecieran culpables.

La primera sección de la Ley de enjuiciamiento civil trata de la quita y espera. Mas ésta sección, si se considera y estudia á fondo, no es aplicable á los comerciantes, pues claramente lo dice en su primer párrafo el art.º 1130 de la citada ley. No obstante de ello, los hay que la utilizan ó quieren utilizar. El código de Comercio nada lleva referente á quita y espera.

Para obtener la quita y espera puede utilizarse la via amistosa, si se cree que todos los acreedores han de estar ó ponerse de acuerdo para concederla y en otro caso solicitarla judicialmente. En este caso son requisitos necesarios: 1.º acompañar una relación nominal de todos los acreedores, con expresión del domicilio de los mismos, de la procedencia y antigüedad ó fecha de los créditos y del importe de cada uno de ellos. 2.º Otra relación circunstanciada y exacta de sus bienes con el valor en venta en que los estime. Solo podrá excluir los bienes que con arreglo al art.º 1449 no pueden ser objeto de embargo, como son el lecho cotidiano del deudor, el de su mujer é hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, ni los instru-

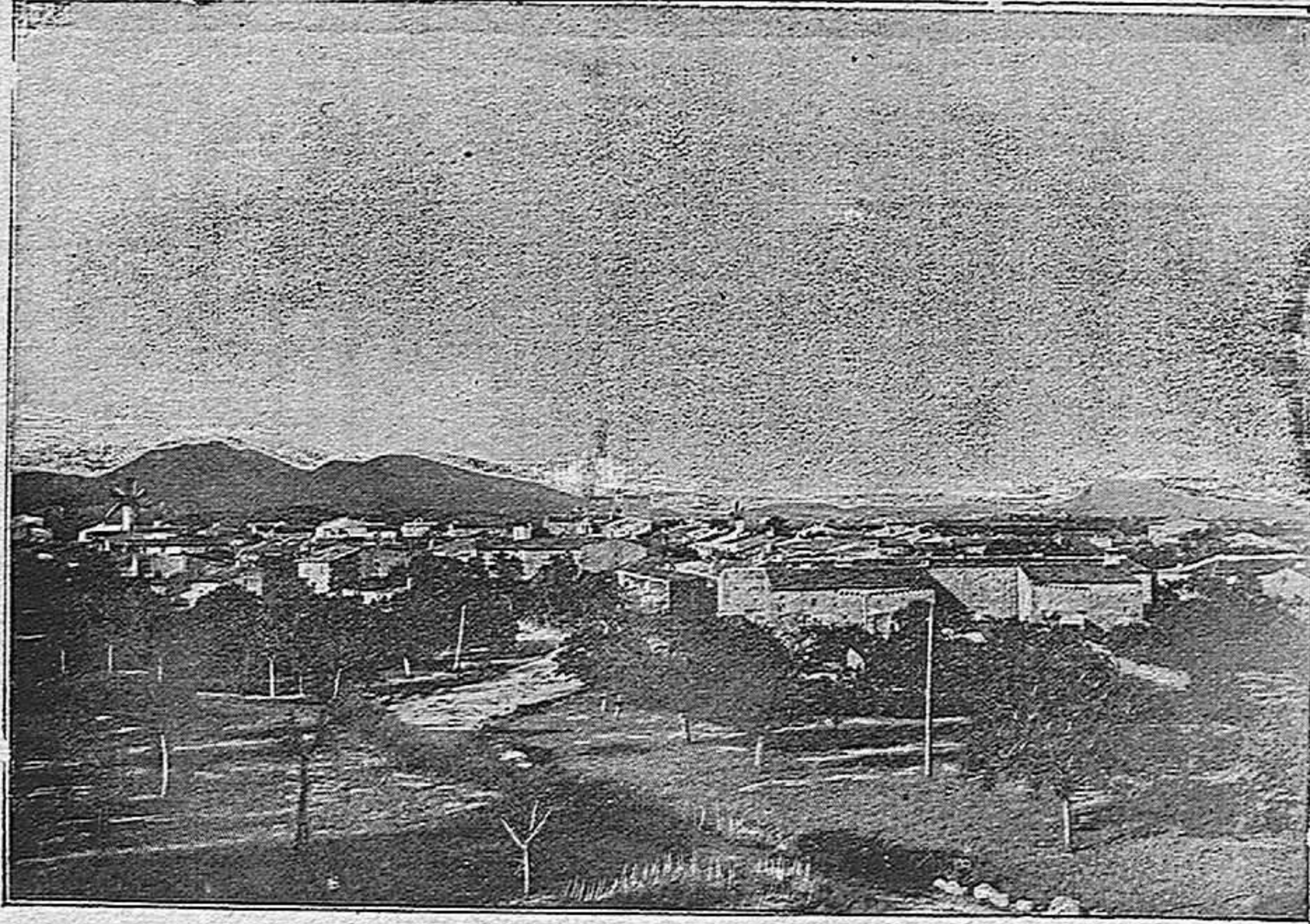
mentos necesarios para el arte ú oficio á que el primero pueda estar dedicado. Las relaciones indicadas irán firmadas por el deudor ó por quien le represente con poder especial.

Solo serán citados los acreedores que consten en la relación presentada, sin que esto signifique que los que no fueren citados y fuesen legales acreedores pierdan su derecho, pues el no haber incluido todos los acreedores sería suficiente para

que no prevaleciera la quita ó espera. Podrán ser representados por terceras personas con poder bastante los acreedores y se tendrá por desechada toda proposición si no concurren los acreedores en número suficiente para constituir la junta.

JUSTO.

(Se continuará)



VILLA DE SAN LORENZO

PRUEBA EN JUICIO

VIII.

No desconocemos que ha sido muy detenido el estudio que hemos hecho del testigo con el fin de aquilatar hasta el último grado posible lo que valen y en lo que se estiman sus declaraciones como prueba en juicio; pero, así ha convenido para demostrar la fenomenal decepción que del mismo hace el Código de Comercio, en su artículo 51, cuyo tenor literal, para más completa demostración transcribimos siguientemente: «Serán válidos y producirán obligación y acción en juicio los contratos mercantiles, cualesquiera que sea la forma y el idioma en que se celebren, la clase á que correspondan y la cantidad que tengan por objeto, con tal que conste por alguno de sus medios que el derecho civil tenga establecidos. Sin embargo

la declaración de los testigos no será por si solo bastante para probar la existencia de un contrato cuya cuantía exceda de 1500 pesetas, á no concurrir con alguna otra prueba.»

Indudablemente que á nuestros lectores se les habrá helado la sangre con la lectura de tan defectuoso y disparatado artículo; convenciéndose de que su disposición es arbitraria hasta la misma arbitrariedad; que le aparta abierta y radicalmente de los proyectos que en materia de prueba testifical existen en nuestra legislación antigua y moderna; que en muchísimos casos, puede lesionar intereses legítimos de gran importancia; que no se adapta á las necesidades y costumbres arraigadas en el comercio, basadas en la confianza y buena fé con que este se fomenta y desarrolla; y que es finalmente, una anomalía y la más estupenda contradicción entre si misma.

Por lo que á nosotros toca, no podemos, en efecto, atinar, cuales pudieran ser los motivos que se

propuso el legislador con tan desdichadísima é injusta disposición. ¿Qué beneficios y protección con ella se dá á los intereses comerciales con anular los efectos de la declaración de los testigos, cuando un contrato de comercio excede de 1500 pesetas? ¿Qué razón, qué lógica tiene una ley, cuando destruye los principios más racionales de lo justo y lógico? ¿Qué significa: «la declaración de los testigos no será bastante por si sola para probar la existencia de un contrato... á no concurrir con alguna otra prueba»? ¿No será en efecto, una aberración inaudita, dentro los principios y ciencias legales, el que una prueba necesite el recurso de otra cuando por si sola es bastante para probar la existencia de un contrato cuya cuantía llegue hasta 1500 pesetas? ¿El contrato mayor de esta cantidad, tendrá jamás, la importancia, la gravedad notoria, que tiene la vida, la libertad, la honra y buena fama de un hombre?

Tiene en nuestro concepto la disposición que comentamos todas las anomalías que pueden concebirse; las preguntas que anteceden acusan en la misma defectos de tal consideración, que bien podríamos calificarlos de monstruosos; y precisa continuarlas, para poner más de relieve, el grado exuberante que estos alcanzan. ¿Porqué pues, la declaración de testigos es válida en todos los procesos cuya gravedad é importancia no es óbice, y causa efectos jurídicos en algunos casos tan horribles como son los que producen una sentencia de muerte; y no ha de ser válida en juicio civil, en donde no se trata, de la vida de uno ó más seres humanos, sino de meros intereses materiales, que por mucho que valgan, nunca, jamás, podrán compararse, ni tener el valor de la vida de una persona? ¿Los mismos testigos que han depuesto en causa criminal á consecuencia de cuyas declaraciones va un hombre á presidio ó al cadalso, no es ridículo, no es absurdo, no es la mayor de las aberraciones, que siendo escuchados, y causando fé en una causa de tal naturaleza, y que por efecto quizás tan solo de lo que ellos han manifestado se haya proferido un fallo horrible; no sean creídos en un juicio civil en el cual, es preciso intervenga otra prueba, cómo á confirmatoria de la verdad de sus palabras? ¿Puede admitirse de modo alguno, que en lo criminal fuesen estos testigos, honrados, y por tanto veraces y en lo civil, perjuros, y de consiguiente embusteros hombres sin honra, dignidad ni conciencia.?

Basta, porque llegaríamos á perdernos de vista si continuásemos nuestras indagaciones para poner de manifiesto con todos sus perfiles y colores el lunar estupendo que nos ocupa del Código que repetidamente hemos mentado; y porque, realmente, ofrece camino lato y diáfano para discurrir de una manera que quizás tomara nuestra pluma un vuelo

demasiadamente avanzado, y nuestro raciocinio, un calor excesivamente vigoroso. Empero no podemos prescindir de continuar poniendo al descubierto algún otro defecto de palpitante interés, antes de entrar en las consideraciones y comentarios que merece tan descabellada y desacertada disposición; todo lo cual será objeto del próximo artículo con el que terminaremos la serie que hemos venido publicando con motivo de la misma.

LUIS JORDÁ.

Parcélona 9 Diciembre de 1897.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Casas exportadoras de varios géneros, pedidas por el suscriptor n.º 749.

Alicante.—D. Mariano Alvarez.

D. Juan Fernández.

» Fernando Ronda.

» José Marimón.

» Antonio Samper Ramis, Plaza de la Constitución, 3.

Alcoy.—D. Federico Espí, P. S. Francisco.

D. Desiderio Aura, S. Nicolás.

» Joaquín Zaragoza, Sta Elena 19.

Elche.—D. Mariano Pérez Sánchez.

D. José Agulló Sánchez.

» José Tobar.

» Casio Torregrossa.

» Carlos Antón, Plaza Carretas.

Valencia.—D. J. B. Marco, Hondo del Grao.

Sres. Amat Hermanos, Colón, 40.

D. Rafael Pons, Plaza Nules, 4.

Sra. Viuda. de F. Estela, Marchelenes, 43.

D. Carlos Pons, Pascual Genis, 9,

» Julio Lacal, Montenegro, Patio de la Alhameda, Letra Ll.

D. Santiago Allende, Gobernador Viejo, 2.

» Vicente Roca Escibá, Llang de la Zahiría, 11.

Malaga.—Gordo & Cañete.

SOCIEDADES

CONSTITUCIONES

Habana.—Alvarez y García, para negocios generales.

Artemisa.—Candosa Hermanos y C.^a, para negocios generales.

Barcelona.—Manuel y José Veiga, para la fabricación de calzado.

Cadiz.—Vilches y Sanchez para comisiones representaciones y toda clase de operaciones de lícito comercio.

SUSPENSIONES DE PAGOS

Barcelona.—Manuel Gustá Bondía.
Badajoz.—Viuda de Moscoso.

Colegio de Agentes comerciales
ó Comisionistas con residencia fija en Madrid

III

Otra importante finalidad del Colegio, es formular un registro general de informes por medio de los datos que cada agente aporte, tanto de los Comerciantes que se nieguen á firmar por duplicado los compromisos de compra-venta, como los que no los cumplieren, casas recién establecidas, embarazadas en sus cuentas por cúmulo de créditos conferidos á buena clientela, administración, manera de efectuar las operaciones, y cuantas deducciones se hacen necesarias para unos informes dignos de respeto.

A estos informes solo tienen derecho las casas representadas por los mismos agentes, entre las que figura EL BOLETÍN COMERCIAL. Del propio modo se propone establecer un centro de contratación denominada Bolsa de Comercio de Madrid, que aporte ventajas grandes y positivas á toda la industria, agricultura y comercio, motivo muy justificado para que esta clase en general apoye incondicionalmente los Agentes Agremiados, porque á ellos dedica el tiempo exclusivamente con grandes vigilias y gastos crecidos si ha de tener bien atendido esta misión en provecho de sus representados y exigencias de la clientela. Véase á cuanto ascienden estos gastos en una Capital de primer orden:

Gastos de alquiler	60 ptas.
Un Corredor interesado	40 »
Contribución	32 »
Correo y material de escritorio	53 »
Gestiones de informes, de reclamaciones á Ferro-Carriles, de cobros, de representaciones judiciales, de retención de mercancías, de confidencias, de locomoción, etc., etc.	65 »
TOTAL.	250 »

Doscientas cincuenta intrínsecas para el servicio, sin contar el tanto por o/o que al Corredor le corresponde y después de ese resto, tiene que vivir en sociedad, con relaciones en círculos varios, para tener verdadera noción del Título, del empleo, del Banquero y de cuantas clases sociales se

dedican á negocios, á fin de concurrir á cada uno de donde aquellos tienen costumbre, que es donde se comenta desde su vida privada hasta las operaciones que hace y manera de verificarlas: de lo contrario no puede ser un verdadero Agente.

Todo industrial, comerciante mayorista ó banquero puede desde luego desechar la idea de que á su representante le basta con saber desempeñar esta ó la otra misión suya propia, á menos que tenga sueldo fijo y con el compromiso de no ejercer más que los suyos; de lo contrario, necesita buscar otras y por regla general cada una de las que se representa tiene diferentes caracteres aunque tenga igual fondo.

¿Que es un representante nulo ante una reclamación á ferro-carriles, ante una retención, ante un embargo del momento?

¿Y el representado como garantiza su Capital sin desempeño? Necesitaría además Procurador y Abogado.

Si el Comisionista tiene otro empleo, ¿como ha de desempeñar estos asuntos en momentos oportunos, cuando hay algunos que requieren días y días seguidos?

He aquí un crédito perdido y recuperado por la perspicacia del representante D. Enrique Bilbao. Embargó «El Crédito de los Países Bajos» valores muebles é inmuebles por valor de un crédito, pero el deudor, cita á concurso de acreedores pidiendo la renovación del embargo. En este tiempo media inteligencia entre la casa y dicho Sr. Bilbao y comparece al concurso apesar de tener Abogado la casa que para nada se molestó.

Se celebra con las fórmulas de costumbre y presenta este un escrito en forma pidiendo nuevo concurso y exponiendo los motivos en que se funda presentando poderes legales para obrar en derecho; toma nota de todos los acreedores, señas, etcétera, y se entera del punto donde concurre el deudor, sitio que cita á estos y á él al mismo tiempo, á diferente punto; aparece uno en nombre suyo que lleva á un terreno la cuestión y cuando los fingidos acreedores se reían y saboreaban una botella coñag, sale un notario y dos testigos oportunamente preparados, levantan acta y hasta la fecha no se ha presentado ningún acreedor más que uno que en efecto lo era al nuevo concurso, el que cobró su deuda y «El Crédito de los Países Bajos» el total importe.

Examine el industrial ó banquero si este cometido, necesita actividad y conocimientos y si puede concederse á Agentes Corredores sin mas práctica que recorrer de rutina unas nuestras.

Cierto que este Comisionista es Perito Mercantil á la par y conoce el Código y tiene acreditadísimas sus gestiones en estas misiones dificultosas; pero no es menos cierto que los cincuenta y uno

que hay agremiados se auxilian y se separan de prestar apoyo tanto á todos los corredores que matan la Plaza, como á la clase de *Viajantes Ambulantes* que son los mismos con esta patente.

El Comerciante Mayorista será responsable moralmente del Crédito de las Plazas y no se queje si sufre quebrantó su Capital, si no tiene en cuenta la idoneidad, inteligencia y celo del Agente que le representa y no aprueba con su concurso, fines tan necesarios que se buscan como panacea al mal crónico de que adolecemos.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 13 Dbre. 97

AVISOS Y NOTICIAS

Con el fin de que los anunciantes y suscriptores á nuestra publicación puedan conocer los *vales* que damos á los favorecidos con premio y de que aquellos puedan admitirlos en pago de los géneros que se les pidan reproducimos el *faximile* de uno de dichos *vales*, debiendo indicar que son tirados con tinta azul, firmados y rubricados por el Administrador y el Director y timbrados con el sello del periódico.

Núm.

BOLETÍN COMERCIAL
PERIÓDICO JURÍDICO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO
DE LAS BALEARES

V A L E

Pesetas 0'05 Pesetas

NOTAS. Estos Vales solo serán admitidos por los anunciantes al BOLETÍN COMERCIAL por su valor nominal, en pago de géneros de los que expendan, previa presentación del anuncio publicado en las cubiertas de dicho periódico. Solo serán cambiados á dichos anunciantes ó admitidos en pago de anuncios ó suscripción, por esta Administración ó por los corresponsales que tengan autorización para ello.

El Administrador,

J. Nadal

El Director,

M. Peña

Además debemos observar que los hay de 10, 5 y una pesetas y 50, 25, 10 y 5 céntimos de peseta.

*
*
*

Hemos recibido un número de *El Pueblo* que ve la luz pública en Redondela provincia de Huelva.

*
*
*

Celebramos la noticia que nos ha llegado de que se trabaja activamente por personas de reconocida seriedad para la pronta instalación en esta Capital de un *Centro Regionalista* donde los que habitan este pedazo de tierra española que llamamos *Roqueta* podrán demostrar el amor que la tienen como hijos suyos, esforzándose en que fructifique en ellos la instrucción especialmente musical que la Dirección de dicho Centro procurará facilitarles.

*
*
*

En la Sección correspondiente publicamos la nota que nos pide el suscriptor n.º 749.

*
*
*

NUESTRO GRABADO

La villa de San Lorenzo, antes sufraganeo de Manacor, tomada desde la carretera poco antes de llegar al mismo, representa hoy nuestro grabado. Para todos los datos necesarios, de Comercio Industria etc. etc., dirigirse á esta redacción.

CORRESPONDENCIA

Suscriptores números 758, 759, 760, 761 y 762, suscritos.

Sta. María: M. D. Tengo notas pedidas.
Valldemosa: B. M. Recibida nota; gracias.
Cantallops: M. M. Recibida.
Zaragoza: J. M. N. Recibido.
Mársella: A. V. Informado.
Ibiza: J. S. Escrito.
Cádiz: V. y S. Escribiremos.

Tipo-lit. de Amengual y Muntaner.—11-97
B. C. SISTEMA PROPIEDAD

PALMA.—Tipo-litografía de Amengual y Muntaner.

Estación Enotecnica de España en Cette

Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Accites; los 100 kilogramos: extra fino, de 135 á 140 francos, surfino, de 125 á 130, fino, de 115 á 120 francos; corchos los 1000: superfino, de 25 á 35 francos; fino, de 15 á 25; ordinario, de 8 á 15 frcs.; azafran español, de 000 á 105 frcs. kilo; limones de Málaga, 11 frcs. caja de 375; pasa de Málaga, de 6 á 15 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia, de 50 á 55 frcs., según clase, los 100 kilos; ciruelas secas, de 60 á 120 frcs.; heces, de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto, de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen, de 1'20 á 1'25 frcs.; avellanas de Tarragona, de 81 á 83 francos, con cáscara de 37 á 38 frcs.; almendras de Mallorca, de 139 á 140 frcs.; de Alicante, de 145 á 165, con cáscara de 54 á 56; cacahuets, de 40 á 43 frcs.; aljiste, de 14 á 15 frcs.; lentejas, de 26 á 28 frcs.; judías, de 18 á 24 frcs.; piñones de España, de 100 á 102 frcs.; anís de Málaga, de 60 á 62 frcs.; azúcares en entrepot, blancos, de 30 á 31 frcs., rojos, de 27 á 28, refinados 37, franco de derechos, 102 frcs.; pimiento molido dulce, de 90 á 95 frcs.; regaliz, de 19 á 22 frcs.; cebollas, de 07 á 08 frcs.; patatas, de 7 á 8 frcs.; peras, de 30 frcs.; melocotones, de 40 á 50 frcs.; melones de España, de 0'00 á 0 frcs. docena; tomates, de 25 á 30 frcs.; uva de moscatel, de 00 á 00 frcs.; naranjas, de 30 á 35 frcs. el mil.

Alcoholes; 3/6 buen gusto, 85 frcs. hectólitro; de orujo, 65 frcs.; del Norte, de 46 á 48 frcs.; Norte extra-fino, 50 frcs.; cognac, de 130 á 150 frcs.

Heno, de 8 á 0 frcs.; alfalfa, de 8 á 0 frcs.; salvados, de 7'50 á 14 frcs.; algarrobas, 10 frcs.; paja, de 5 á 7 frcs. Todo los 100 kilos.

Cette 21 Diciembre 1897.

El director de la estación,

ANTONIO BLAVIA.

DIRECCIONES

SEIS INSERCIÓNES GRATIS A LOS SUSCRIPTORES

Barcelona. José Lopez Salas, representante.

Madrid. — Enrique Bilbao, Leones 7 y 9.

Reus. — D. José Baget, fabricante de sopas.

Marsella. — D. A. Vignas Boulevard Madon 2.

Bilbao. — León Apodaca.

Buen (Pontevedra). — José Dominguez Santos.

La Unión (Múrcia). — Armando Giménez Bas.

Múrcia. — Carmelo Carramata.

Vigo. — José J. Gomez Real 31. — Comisionista.

Barcelona. — Luis Jordá. — Representante.

Madrid. — José Otero, Luchana 39-2.º.

Barcelona. — Carlos Forn, grabador, ancha 17.

Elche. — Jeromin Blasco Ruiz.

Alicante. — Carlos Llopis.

D. Manuel Diaz calle Venera n.º 6. — Sevilla
nos remite los precios de los siguientes cereales.

Alpiste de 38 á 39 fanega, altramuces 23 á 24 id., arvejones 44 á 45 id., cebada 25 á 27 id., centeno 41 á 43 id., garbanzos 93 á 98 id., habas tarragonas 44 á 46 id., maíz 38 á 39 id., sémolas 19 á 20 arroba, trigos de 54 á 62.

Precios por reales.

MERCADOS

Servicio expreso para el BOLETÍN COMERCIAL

PRECIO EN PESETAS

Felanitx. — Abonos á 4'50 carretada, Aceite de oliva á 56'00 odre, Aguardientes á 25'00 cuartín, Algarrobas 4'50 quintal, Almendras á 23'00 cuartera, Almendrón 80'50 quintal, Avena á 8'00 cuartera, Carbón vegetal 4'00 quintal, Cebada á 10 cuartera, Corteza de encina á 0'00 quintal, Id. de pino á 0'00 quintal, Garbanzos á 23'00 cuartera, Habas á 18'50 cuartera, Id. para ganado á 16'00 cuartera, Higos pasos á 08'50 quintal, Lana á 00'00 quintal, Leña á 0'75 quintal, Limones á 0'30 docena, Naranjas á 0'00 docena, Paja á 1'50 quintal, Trigo á 19'00 cuartera, Uvas á 0'00 quintal, Vino á 3'00 cuartín, Pollos á 0'45 tercia, Gallinas á 0'55 tercia, Huevos á 1'10 docena, Algarrobas plantel 1'00 uno, Almendros id. á 0'00 uno, Queso á 00 quintal.

Mahón. — Abonos á 2 carretada Accite de olivas á 95 la carga, Aguardientes á 18 el cuartín, Algarrobas á 5'00 el quintal, Almendras á 18 la cuartera, Almendrón á 80 el quintal, Avena á 8 la cuartera, Candeal á 18 la cuartera, Carbón vegetal á 4'00 el quintal, Cebada á 10 cuartera, Ganados: Cabrío á 0'17 la tercia, Cerda á 8 la arroba, Lanar á 0'30 la tercia, Habas á 15 la cuartera, Id. para ganado á 12 id. Leña á 0'85 el quintal, Trigo á 19 la cuartera, Vino á 3'50 el cuartín, Pollos á 0'55 la tercia, Gallinas á 0'75 id., Huevos á 0'90 la docena.

Ibiza. — Abonos á 00'00 carretada Aceite de oliva superior á 8'50 cántara, Algarrobas á 3 quintal, Almendras á 15'00 cuartera, Avena á 8'75

cuartera, Candeal á 19 cuartera, Carbón vegetal pino á 2'25 quintal, Cebada á 08'50 cuartera, Espíritus á 83 hectólitro, Garbanzos á 24 cuartera, habas á 20'00 cuartera, Id. para ganado á 15 cuartera, patatas á 01'25 la arroba, sal á 00'00 el quintal leña pino á 0'50 quintal, trigo á 19'00 cuartera, Vino á 2 cuartín, pollos á 0'00 tertia, gallinas á 0'00 id., huevos á 0'75 docena.

Valldemosa.—Aceite de oliva á 48'00 odre, Algarrobas á 4'50 quintal, Carbón vegetal á 4'00 quintal, Ganados: Cabrío á 1'00 kilogramo, id. lanar á 2'00 kilogramo, Habas á 20'00 cuartera, Naranjas á 10'0 carga. Pollos á 0'65 tertia, Gallinas á 0'65 id., Huevos á 1'25 docena.

Mercado de Palma

PRECIO EN PESETAS

ACEITES DE OLIVA: Superior de 65'00 á 70'00 el odre, Id. regular de 55'00 á 60'00 id., Id. inferior de 50'00 á 55'00 id.

ALCOHOLES de vino puro sin refinar (88.º centesimales) de 00'00 á 090'00, Id. refinado (100.º id.) de 102'00 á 105'00, Id. porgueras de 00 á 80'00 id.

ALGARROBAS, de 04'50 á 5'00 el quintal.

ALMENDRAS, de 22'00 á 24'50 el hectolitro.

ALMENDRÓN, de 80'00 á 83'00 el quintal.

ARROZ, de 48'00 á 60'00 los 100 kilos.

AVENA, de 07'00 á 8'50 la cuartera.

AZAFRAN de 04'00 á 4'50 la onza.

CANDEAL, de 19'50 á 20'75 la cuartera.

CACAHUETES, de 40'00 á 45'00 la cuartera.

CEBADA, de 09'00 á 10'00 la cuartera.

CENTENO, de 00'00 á 00'00.

CARBÓN VEGETAL, de 03'75 á 5'00 el quintal.

FRIJOLES, de 22'00 á 28'00 la cuartera.

GARBANZOS, de 23'00 á 28'00 la cuartera.

GANADOS: de cerda de 09'00 á 12'00 la arroba, Id. lanar de 00'00 á 00'28 la tertia, Id. vacuno de 00'24 á 00'25 la tertia.

HABAS: para cocer de 20'00 21'50 la cuartera, para ganado de 18'50 á 19'50 la cuartera.

HABICHUELAS: blancas, de 00'00 á 30'00 la cuartera, Id. confits de 00'00 á 30'00.

LANAS, de 45'00 á 55'00 el quintal.

HIGOS PASOS, de 04'00 á 04'50 el cajón de 10 kilos.

LEÑA, de 01'00 á 02'00 el quintal.

MAÍZ, de 13'00 á 15'00.

TRIGO, de 18'00 á 20'50 la cuartera.

VOLATERÍA, pollos de 00'00 á 02'50 Kgmo. gallinas de 02'75 á 02'00 la tertia, huevos de 01'20 á 01'30 la docena.

AZUCARES: refinado superior de 46'00 á 41'50 los 41'60 kilos, cortadillo de 48'75 á 49'70, pilon de 48'00 á 49'80, peninsulares de 42'00 á 43'25.

CAFÉS: Puerto Rico hacienda de 142'00 á 145'00, pueblo de 138'00 á 142'00, Moka de 131'00 á 135'00 id. id., Cuba de 120'00 á 130'00.

SOBRASADA, Mallorquina de 3'00 á 3'50 Kgmo.

QUESOS, de 98'00 á 110 los 100 kilos.

JUDÍAS, de 42'00 á 46'00 los 100 id.

MANTECA, de cerdo de 212'00 á 214'00 los 100 id.

Mercado de Barcelona

PRECIO EN PESETAS

ACEITES: de oliva Andalucía de 108 á 121'00 ribera del Ebro de 109 á 113 los 100 kilos. Linaza, de 00'00 á 105.

ALCOHOLES: Rectificados de 40.º de 112 á 116 el hectólitro, de vino 35.º de 108 á 112 á 88 á 92 y los de orujo de 87 á 00 por jerezana con casco.

ALGARROBAS: Comarca de 13 á 13'68, Mallorca de 12'20 á 12'50, Ibiza de 12'79 á 13'09 los 100 kilos.

ALGODONES: N. Orleans de 58'00 á 67'00, Charleston de 58'00 á 67'00, Savannah y otros puertos de 57 á 60'00 los 50 kilos.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 00'00 á 00'00, Mallorca de 24'00 á 25'30 los 46 kilos, mollar de 0'00 á 0 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 á 00 los 46 kilos sin cascara de 00 á 00 los 41'60 kilos.

ARROZ, Valencia de 12 á 60'00 los 100 kilos.

AZUCARES: en bruto Centrifugo de 77'00 á 79'00, mascabados de 72 á 75'00, corriente de 65 á 70'00, miel de 65 á 67'00 los 100 kilos, refinados en el país, cortadillo de 111'50 á 114, terron y pilé de 099 á 94, pilon de 108 á 109 los 100 kilos; Cortadillo de 1.ª á 111'00 2.ª 109 á 110.

CAFÉS: Hacienda Superior de 335'50 á 345'57 Hacienda de 335 á 345'00, Pueblo de 270'00 á 280'40 Cuba de 250 á 275 los 100 kilos.

CACAO: Guayaquil de 3'74 á 3'00 Balao de 3'45 á 3'75, Caracas de 4'50 á 5'00 Fernando Poo de 3'35 á 3'50 por kilo.

CUEROS: Córdoba superiores de 109 á 112, Buenos Aires de 39 á 401, Montevideos de 97 á 102 Entre Rios de 96 á 102.

TRIGOS: Candeal de Castilla de 35'22, á 35'68 Mancha de 34'00 á 34'99, Sigüenza de 00'00 á 34'54, Danubio de 00'00 á 00'00 los 100 kilos.

HABAS: de 00'00 á 16'07, Italia de 00'00 á 15'53, Mahón de 28'57 á 30'00 por hectólitro.

CEBADA: Comarca de 11'42 á 10'78, Rusia de 10'53 á 10'71 por hectólitro.

MAÍZ: Danubio de 14'64 á 14'82, Benicarló de 15'35 á 00'00, Rojo plata de 00'00 á 15'00, Cincuantini de 17'00 á 17'14 por hectólitro.

HABICHUELAS: Austria de 30 á 36, Mallorca de 00 á 00'00, Valencia de 40'00 á 40'50, Brayla de 42'00 á 43 los 100 kilos.

HIGOS, á 6'50 caja de 10 kilos.

PETROLEOS: A 22'15, lata, refinados á 64 los 100 kilos.

Anuncio núm. 35

Premio 17'60 Ptas.

ALUMBRADO BARATO

CON EL GAS  **ACETILENO**

POR LOS APARATOS GASÓMETROS SISTEMA BOSCH

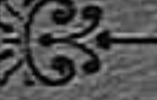
Con patente de invención por 20 años y premiado con 'Diploma de Honor'

EN LA EXPOSICIÓN BALEAR DE SÓLLER

Con este gasómetro puede utilizarse el gas para el alumbrado en cualquier parte, casas de campo, fábricas, talleres, casas particulares, etc., etc., obteniéndose la luz mejor y más barata que se conoce, sin peligros ni explosiones. Son los aparatos más seguros. Los que resultan más baratos por su duración y ser de excelente construcción, con los mejores metales sin escapes.

Esto garantiza su duración y economía.

FABRICACIÓN Y VENTA

—  CERRAJERÍA DE BOSCH, OLMOS, 143 — PALMA  —

FABRICANTE DE BIZAGRAS AL POR MAYOR Y MENOR

Anuncio núm. 21

Premio 35'20 Ptas.

LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODÍSTICA É INFORMES

ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España,
América y Portugal

(ANUNCIOS ECONÓMICOS)

SERVICIO DIARIO Á LA PRENSA

Telegramas—Crónicas—Trabajos literarios,
Informaciones—Clichés y Modas

ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA
CON GARANTÍAS

DIRECCIÓN: M. VALERA GARCÍA

DOS HERMANAS (P.^a de Sevilla)

En los sorteos de la Lotería Nacional celebrados durante el mes de Noviembre último fueron premiados los números siguientes:

Sorteo del día 10

Primer premio n.º 6.289

Segundo premio n.º 3.440

Sorteo del día 20

Primer premio n.º 22.111

Segundo premio n.º 02.146

Sorteo del día 30

Primer premio n.º 17.141

Segundo premio n.º 16.806

Por consiguiente según nuestra combinación fueron premiados los suscriptores núm. 289, III y 141, los dos primeros con objetos por valor de 25 pts. por no llegar los anuncios al n.º 40 y el último por valor de 140'80 ptas. por corresponder al anuncio núm. 6, objetos que pueden recoger de los que expenda cualquiera de nuestros anunciantes, previa presentación de los *Vales* correspondientes que les expedirá nuestra Administración.

Anuncio núm. 31 Premio 17'60 Ptas.
 Agencia de Transportes de toda clase de Mercancías
 de **VADELL Y OBRADOR**

FELANITX: Calle del Obispo Puig, 5 y 11.
 PALMA: Espartería. 5 y San Miguel, 50.

Anuncio núm. 32 Premio: 17'60 Ptas.
FONDA LA MARINA
 SÓLLER-MALLORCA Calle del Mar núm. 15
 A cargo de **JUAN VIDAL Y ADROVER**

Servicios económicos, esmerados, á domicilio, encargos para banquetes, etc., etc.—Carruajes en la misma fonda.
 No dejar de visitarla para convencerse.

Anuncio núm. 27 Premio 8'80 Ptas.
FÁBRICA DE PURÉS PARA SOPA
 DE **JOSÉ BAGET**

REUS

EN PALMA Molineros, 12

Anuncio núm. 25 Premio 17'60 Ptas.
 10.º AÑO 10.º AÑO

LA FOTO REVUE

PERIÓDICO ILUSTRADO

PARA LOS FOTÓGRAFOS Y AFICIONADOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

UN FRANCO AL AÑO

El más completo y más barato de los periódicos de fotografía

Se suscribe en París, Rue d' Assas n.º 118 y 118 bis

Anuncio núm. 26 Premio 17'60 Pesetas
 10.º ANNÉE 10.º ANNÉE

LA PHOTO-REVUE

JOURNAL ILLUSTRÉ

DES PHOTOGRAPHES & DES AMATEURS

UN FRANC PAR AN

La PHOTO-REVUE, qui va entrer dans sa 10.º année d'existence est le plus documenté, le mieux renseigné, le plus complet en même temps que le meilleur marché des journaux photographiques.

Il tient les amateurs au courant des nouveautés, leur fait la critique, consciencieuse et désintéressée des appareils et des procédés les plus récents; il leur donne tous les renseignements utiles, tous les conseils pratiques, tours de main, dosages, formules, etc., soit sous forme d'articles de fond, soit par la voie de la Boîte aux lettres, soit enfin par Correspondance particulière, quand la question posée n'offre pas un caractère d'intérêt général.

Chaque numéro contient de 16 à 32 pages de texte et une couverture de couleur, des Offres et Demandes, une Boîte aux lettres, une Revue des nouveautés, une Bibliographie, etc.

Bureaux 118 et 118 bis, rue d' Assas à Paris

Anuncio núm. 36 Premio 8'80 Ptas.

FOTOGRAFÍA DE J. TRUYOL

CONQUISTADOR-PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los turistas

Anuncio núm. 34 Premio 70'40 Pesetas

Alumbrado Barato

El mejor y más barato en Habitaciones, Talleres, Teatros, en pueblos en el campo y en cualquier lugar.

PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS de los aparatos sistema **Boffi** (Ingeniero) para producir el gas **ACETILENO**

SON LOS MÁS BARATOS, SÓLIDOS, DURADEROS, AUTOMÁTICOS É INEXPLOSIVOS

Funcionan con regularidad perfecta siendo de facilísimo manejo. Resulta 10 por 100 más económico que el gas de hulla y mucho más barato que con petróleo, obteniendo luz blanca y fija sin alterar los colores ni dañar la vista.

En Palma, Sindicato, 141, 1.º—En Barcelona, Leona, 2.º

Disponible

Anuncio núm. 28 Premio 11'60 Ptas.
AGENCIA DE TRANSPORTES Y ENCARGOS
 entre Palma y Felanitx

Se admiten toda clase de encargos y se remiten mercancías. Para informes: En Felanitx, Bartolomé Barceló calle del Agua, 2.—En Palma, Mercadal, 11 (Peso del Carbón).

Anuncio núm. 13 Premio 17'60 Ptas.
LA INFORMACIÓN MERCANTIL

INFORMES COMERCIALES Y COBRO DE CRÉDITOS

TARIFAS: PÍDANS Á LA DIRECCIÓN

MURCIA

Anuncio núm. 29 Premio 8'80 Ptas.
QUESO MAHONÉS
 DE SUPERIOR CALIDAD

ALZINA, CARRETERO Y C.ª
 San Cristobal-Menorca

Anuncio núm. 12 Premio 17'60 Ptas.
FÁBRICA DE LICORES DE TODA CLASE
 DE **SEBASTIAN MANRESA**
 Fuente 5, FELANITX—MALLORCA

Especialidad en anisados dulces y secos

Boletín Comercial

PERIÓDICO JURÍDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	DIRECCION Y ADMINISTRACION	PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
España un año. 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar 7'00 "	Molineros, 12, bajos	Por una inserción a 0'06 ptas. por cm.
Pago adelantado		Id. seis id. a 0'20 " " "
Número suelto. 0'25 ptas.	PALMA DE MALLORCA	Id. doce id. a 0'35 " " "

Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD

PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

Los suscriptores al BOLETÍN COMERCIAL tienen su correspondiente número, que va inserto siempre en el recibo de suscripción. Mediante estos números pueden los suscriptores obtener premios que varían entre 2'64 á 281'60 pesetas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración *Vales* por valor del premio que le haya correspondido, con los cuales, podrá adquirir objetos del comercio ó industria que estén ó hayan sido anunciados en el BOLETÍN.

Los anuncios que publique el BOLETÍN llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio.

Esta Administración cambiará en metálico á los anunciantes el importe de dichos *Vales*.

El anuncio que determinará el premio será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y

serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centímetros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al BOLETÍN quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán únicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN ó ya únicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aquellos cuya suscripción no estuviere pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción.

El de los anunciantes para el canje de *Vales* caduca al año de dejar de insertarse su anuncio.

Los *Vales* expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes, si bien esta Administración solo los admitirá á aquellos en pago de suscripción ó anuncios, y á los anunciantes solamente cambiará en metálico.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez días por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

Un año 5 ptas. en toda España
Especial: id. 2 ptas. id. id. id.

Anuncio núm. 33

Premio 281'60 Ptas.

Centro general de cobro de créditos
E INFORMES COMERCIALES

dirigido por

D. Manuel Peña Gelabert

Procurador de Audiencia

FUNDADO EN 1890

Molineros, 12, bajos. — PALMA DE MALLORCA

Informes comerciales desde el ínfimo precio de 0'50 ptas.

Boletín Comercial

Periódico Jurídico, Industrial y de Comercio

DE LAS BALEARES

Un año, 5 pesetas en toda España

ES EL PERIÓDICO QUE RESULTA MÁS BARATO

Grandes ventajas y Regalos a los suscriptores

Regala Premios por valor de 264 á 281'60 ptas. cada 10 días en combinación con la Lotería Nacional.—Datos de Comercio.

Consultas.—Precios de productos, etc., etc.—Láminas de grabado, dibujos para bordados, para industrias, ebanistería, arquitectura, herrería, etc., etc.—Prospectos y números de muestra gratis á quien los pida. Mandando 0'60 ptas. en sellos, se remiten, franco de porte, folletos, magníficos grabados, etc.; si se desea certificados 0'25 ptas más

Corresponsales en provincias y extranjero, admitiéndolos donde no los tenga.—Vistas de Mallorca.

Molineros, 12, bajos. — Palma de Mallorca

LÁMINAS SUELTA VS 0'25 PTAS. UNA

Anuncio núm. 30.

Premio 70'40 Ptas.

BICICLETAS SIMPSON

Nuevo sistema de cadena, que economiza un tercio de fuerza

PARA INFORMES—MOLINEROS, 12.

PALMA DE MALLORCA